



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-AL/MPH

Huancavelica, 03 de Enero 2019

VISTO:

El Memorando N° 009-2019-ALC/MPH., de fecha 03 de enero 2019, del Despacho de Alcaldía dirigido a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, solicitando proyectar resolución de designación del Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Abg. Cristián José Sobrevilla Sulca.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicios, se ejercita a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, asimismo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. CRISTIAN JOSÉ SOBREVILLA SULCA, Reg. CAJ 2373, en el Cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien dependerá administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado.

Artículo Segundo.- HÁGASE de conocimiento al designado, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias, para su conocimiento y fines, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Abg. Cristián J. Sobrevilla Sulca.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE